



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**

**EXPORTACIÓN:
ABRIL A JUNIO 2026**

COMERCIO EXTERIOR



República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo



Comentario

Exportación de Panamá: Abril a junio 2026

Las cifras preliminares de las exportaciones de bienes de la República de Panamá, durante el período de abril a junio de 2026, alcanzaron un valor FOB total de B/.283.9 millones, lo que representó una contracción de 35.0% en comparación con los B/.437.0 millones contabilizados en el mismo período de 2025.

Las exportaciones disminuyeron hacia varios de sus principales destinos comerciales, entre ellos, Estados Unidos de América, B/.45.1 millones, 17.1%; y la Zona Libre de Colón (Panamá), B/.19.6 millones, 5.4%. En contraste, las exportaciones hacia China-Taiwán (Formosa), Países Bajos e India experimentaron incrementos de 48.4%, 109.6% y 28.4%, respectivamente.

En cuanto a las principales mercaderías exportadas, registraron bajas el aceite de palma y sus fracciones, en bruto, B/.15.1 millones, 31.8%; y los desperdicios y desechos de fundición, de hierro o acero, B/.10.1 millones, 11.6%. En cambio, evidenciaron incrementos las bananas frescas, B/.38.1 millones, 232.4%; los camarones congelados (incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados), B/.31.2 millones, 25.1%; y la teca en bruto, B/.16.6 millones, 67.9%.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**EXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PRINCIPALES
 PAÍSES DE DESTINO: ABRIL A JUNIO 2026**

País de destino	Exportación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	455.0	283.9
Estados Unidos de América	52.5	45.1
China-Taiwán (Formosa)	21.3	37.5
Países Bajos	43.0	24.6
Zona Libre de Colón (Panamá)	3.6	19.6
India	119.7	18.5
Costa Rica	14.1	14.2
México	9.9	13.0
China (Continental)	7.6	10.7
Alemania	3.2	8.1
Reino Unido	10.5	6.6
Colombia	5.4	6.1
Honduras	3.5	5.7
Tailandia	23.9	5.6
Jamaica	33.1	4.8
Guatemala	4.5	4.6
Vietnam	18.8	4.4
Corea del Sur	2.0	3.9
República Dominicana	1.8	3.3
El Salvador	1.4	3.3
Nicaragua	1.2	3.1
Cuba	4.4	3.1
Dinamarca	0.6	2.7
Brasil	1.7	2.5
Ecuador	1.8	2.4
Otros países	65.5	30.5

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**EXPORTACIÓN DE PRINCIPALES MERCADERÍAS DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR FOB,
 SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ABRIL A JUNIO 2021**

Descripción arancelaria	Exportación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	455.0	283.9
Bananas (Musa balbisica acuminata, Musa paradisiaca o Musa sapientum), frescas.	78.1	38.1
Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	4.0	31.2
Teca en bruto, incluso descortezadas, desalburadas o escuadradas.	123.2	16.6
Aceite de palma y sus fracciones, en bruto.	13.2	15.1
Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	37.2	10.1
Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	0.3	9.3
Sandías frescas.	14.0	8.4
Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	0.5	7.3
Cemento portland, excepto cemento blanco.	73.9	7.1
Harina de pescado.	3.1	6.7
Desperdicios y desechos de oro o de chapado (plaqué), de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.	0.0	6.2
Desperdicios y desechos, de aluminio.	9.9	5.8
Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	0.8	5.8
Atunes de aleta amarilla (rabiles), (Thunnus albacares), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	1.3	4.9
Piñas (ananás), frescas o secas.	6.9	4.7
Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	0.1	4.1
Aceite de almendra, de palma (palmiste)* o babasú, y sus fracciones, en bruto.	2.2	4.0
Ron.	1.0	3.5
Camarones cultivados, sin ahumar, congelados.	0.5	3.4
Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	1.9	3.2
Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1.4	3.0
Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	0.4	2.9
Desperdicios y desechos, de cobre.	1.9	2.8
Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	0.6	2.7
Otras mercaderías	78.6	76.9

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO DE LA REPÚBLICA, POR PESO
 Y VALOR FOB, SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ABRIL A JUNIO 2026**

Descripción arancelaria	Exportación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	2.8	3.5
Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	0.0	0.0
Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	1.9	3.2
Los demás desechos de aceites.	0.8	0.2
Gas butano, licuado.	0.0	0.0
«Cut backs», excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.	0.0	0.0

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**

IMPORTACIÓN:
ABRIL A JUNIO 2026

COMERCIO EXTERIOR



República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo



Comentario

Importación a Panamá: Abril a junio 2026

Durante el segundo trimestre 2026, las cifras preliminares indicaron que las importaciones de mercaderías a la República presentaron un crecimiento de 26.8%, alcanzando un valor CIF de B/.4,390.2 millones, un incremento absoluto de B/.929.1 millones más, que en el mismo período de 2025.

Los principales países de origen que experimentaron variaciones positivas fueron: las Zonas Libres de Petróleo (Panamá), B/.1,091.7 millones, mostrando una expansión del 87.4%; Estados Unidos de América reportando B/.684.5 millones, 10.6%; China (Continental), B/.598.7 millones, 17.9%; Zona Libre de Colón (Panamá), B/.247.8 millones, 19.8%; y Zonas Francas (Panamá), B/.215.5 millones, 29.1%.

En cuanto a las principales mercaderías importadas, se evidenciaron alzas en los carburantes tipo diésel para vehículos automóviles con importaciones por B/.369.2 millones, lo que representó una tasa positiva de 107.7%; los carburantes para reactores y turbinas (jet fuel), B/.306.8 millones, 115.1%; la gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos, B/.220.6 millones, 51.5%; la gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos, B/.108.9 millones, 68.6%; y los demás medicamentos (excepto los comprendidos en partidas específicas) presentados para la venta al por menor, B/.91.2 millones, 3.1%.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PRINCIPALES
 PAÍSES DE ORIGEN: ABRIL A JUNIO 2026**

País de origen	Importación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor CIF (En millones de balboas)
TOTAL	2,491.9	4,390.2
Zonas Libres de Petróleo (Panamá)	852.0	1,091.7
Estados Unidos de América	563.2	684.5
China (Continental)	238.9	598.7
Zona Libre de Colón (Panamá)	25.7	247.8
Zonas Francas (Panamá)	42.0	215.5
México	52.4	174.4
España	69.8	157.4
Costa Rica	67.4	123.7
Colombia	287.7	119.5
Alemania	8.3	87.2
Japón	4.4	76.0
Guatemala	37.5	71.4
Brasil	21.1	62.8
Italia	8.5	55.7
India	6.7	42.6
Argentina	12.9	39.0
Francia	4.1	36.4
Tailandia	4.5	35.7
Corea del Sur	15.2	35.7
Chile	12.7	29.3
Otros países	156.7	405.3

(P) Cifras preliminares

Fuente: Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**IMPORTACIÓN DE PRINCIPALES MERCADERÍAS A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR CIF,
 SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ABRIL A JUNIO 2026**

Descripción arancelaria	Importación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor CIF (En millones de balboas)
TOTAL	2,491.9	4,390.2
Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	276.0	369.2
Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	198.6	306.8
Gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos.	158.0	220.6
Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	84.6	108.9
Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1.7	91.2
Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	7.4	69.6
Remolcadores y barcos empujadores.	2.0	68.5
Maíz amarillo.	226.7	54.4
Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: bunker C, low viscosity).	63.0	47.8
Teléfonos inteligentes.	0.1	42.5
Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	56.1	33.7
Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3.4	33.4
Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	3.0	31.8
Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	79.9	31.3
Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	1.8	30.9
Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2.6	26.3
Hulla bituminosa, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	246.0	26.0
Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	0.3	25.2
Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	13.6	24.4
Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	0.3	22.6
Otras mercaderías	1,066.9	2,724.9

(P) Cifras preliminares

Fuente: Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR,
 SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ABRIL A JUNIO 2026**

Descripción arancelaria	Importación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor CIF (En millones de balboas)
TOTAL	936.0	1,135.5
Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	84.6	108.9
Gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos.	158.0	220.6
Gasolina sin plomo de aviación.	6.2	2.1
Espíritu de petróleo (White Spirit).	0.1	0.1
Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	198.6	306.8
Queroseno.	0.1	0.2
Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	276.0	369.2
Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	63.0	47.8
Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	8.1	11.7
Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	0.1	0.2
Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	3.9	12.0
Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	0.7	1.8
Grasas lubricantes.	0.1	0.6
Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	0.6	1.6
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	0.2	0.3
Gas propano, licuado.	36.0	15.2
Gas butano, licuado.	78.2	20.2
Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	0.0	0.0
Vaselina.	0.1	0.1
Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	0.1	0.1
Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	0.0	0.0
Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	0.0	0.0
Residuos de los aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto coque y betún de petróleo.	0.0	0.0
Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	0.0	0.0
Asfaltos recortados.	1.0	1.1
Cemento asfálticos para uso vial.	20.3	14.4
«Cut backs», excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.	0.0	0.0
Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	0.1	0.2

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares

Fuente: Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**

REEXPORTACIÓN:
ABRIL A JUNIO 2026

COMERCIO EXTERIOR



República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo



Reexportación de Panamá: Abril a junio 2026

Las cifras preliminares de reexportación de la República de Panamá alcanzaron B/.98.9 millones durante el segundo trimestre de 2026, lo que representó un crecimiento de 65.5% en comparación con los B/.59.8 millones registrados en el mismo período de 2025.

Entre los principales destinos con variación positiva estuvieron: Estados Unidos de América, B/.31.5 millones, 35.8%; Suiza, B/.13.9 millones, 42.4%; Costa Rica, B/.9.4 millones, 110.9%; y Venezuela, B/.7.3 millones, 818.0%. Mientras que la Zona Libre de Colón, B/.7.0 millones, registró caída de 4.1%.

Por el lado de las principales mercaderías reexportadas, destacaron, el oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario, B/.38.1 millones, 23.0%; herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, B/.3.2 millones, 9,052.8%; antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados, B/.2.5 millones, 3,275.5%; las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras, B/.2.2 millones, 1,222.6%; y los demás desperdicios y desechos de metal precioso o de chapado de metal precioso, B/.2.2 millones, 398.2%.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO NETO Y VALOR FOB, SEGÚN
 PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO: ABRIL A JUNIO 2026**

País de destino	Reexportación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	14.5	98.9
Estados Unidos de América	0.4	31.5
Suiza	0.0	13.9
Costa Rica	1.9	9.4
Venezuela	2.3	7.3
Zona Libre de Colón (Panamá)	0.9	7.0
Nicaragua	0.9	4.1
El Salvador	1.3	3.6
Ecuador	0.2	2.9
Cuba	1.4	2.8
México	0.3	2.5
Honduras	0.9	2.0
Guatemala	0.6	1.7
Colombia	0.3	1.6
China (Continental)	0.6	1.2
Argelia	0.6	1.0
Otros países	1.8	6.5

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.
 Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE LAS PRINCIPALES MERCADERÍAS DE LA REPÚBLICA,
 POR PESO Y VALOR FOB, SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA:
 ABRIL A JUNIO 2026**

Descripción arancelaria	Reexportación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	14.5	98.9
Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	0.0	38.1
Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	1.4	3.2
Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	0.1	2.5
Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	1.1	2.2
Los demás desperdicios y desechos de metal precioso o de chapado de metal precioso.	0.0	2.2
Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	1.2	2.0
Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	0.0	1.8
Las demás monedas.	0.1	1.2
Teléfonos inteligentes.	0.0	1.2
Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	0.3	1.2
Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	0.0	1.1
Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	0.6	1.1
Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	0.9	0.9
Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	0.0	0.9
Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	0.0	0.9
Otras mercaderías	8.8	38.5

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**

**ZONA LIBRE DE COLÓN:
ABRIL A JUNIO 2026**

COMERCIO EXTERIOR



República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo



Comentario

Importación y Reexportación de la Zona Libre de Colón: Abril a junio 2026

Las cifras preliminares del movimiento comercial de la Zona Libre de Colón (ZLC), de abril a junio de 2026, mostraron un aumento en las importaciones y las reexportaciones en comparación con el mismo período del año anterior.

Importaciones

El valor CIF de las importaciones fue de B/.2,985.8 millones, lo que representó un crecimiento de 8.9% respecto a los B/.2,742.2 millones consignados en el mismo período de 2025.

De las importaciones realizadas hacia la Zona Libre de Colón, los principales países que registraron incrementos fueron: China (Continental), B/.1,222.1 millones, 13.8%; Bélgica, B/.146.0 millones, 31.2%; Japón, B/.117.8 millones, 86.8%; y México, B/.106.5 millones, 4.5%. Por el contrario, Estados Unidos de América reflejó B/.230.7 millones, lo que significó una disminución de 21.5%.

Entre los productos importados que presentaron variaciones positivas estuvieron las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad, B/.169.7 millones, 85.0%; partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red, B/.83.7 millones, 368.6%; y perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro, B/.73.8 millones, es decir, 42.7%.

Sin embargo, disminuyeron los demás medicamentos (excepto partidas específicas) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, B/.212.3 millones, 13.9%; y artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué), B/.76.9 millones, 1.3%.

Reexportaciones

El valor FOB de las reexportaciones, en el primer trimestre de 2026, fue de B/.3,506.0 millones, lo que significó un aumento del 26.9% en comparación con los B/.2,763.4 millones anotados en el mismo período de 2025.

Los principales países de destino de las reexportaciones de la Zona Libre de Colón que mostraron crecimiento fueron: Venezuela, B/.349.9 millones, 53.2%; Costa Rica, B/.312.5 millones, 35.0%; Colombia, B/.277.0 millones, 14.4%; Panamá, B/.247.8 millones, 19.8%; y Guatemala, B/.233.2 millones, 40.0%.

Respecto a los productos reexportados que experimentaron incremento se listaron los siguientes: los demás medicamentos (excepto partidas específicas) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, B/.471.2 millones, 12.3%; máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad, B/.107.3 millones, 41.3%; perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro, B/.91.5 millones, 66.7%; partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red, B/.90.3 millones, 434.5%; y máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad, B/.83.2 millones, 1,502.3%.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo

**IMPORTACIÓN A LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR CIF, SEGÚN
PAÍSES DE ORIGEN: ABRIL A JUNIO 2026**

País de origen	Importación a la Zona Libre de Colón (P)	
	Peso bruto (En millones de kilos)	Valor CIF (En millones de balboas)
TOTAL	335.3	2,985.8
China (Continental)	186.4	1,222.1
Estados Unidos de América	15.6	230.7
Bélgica	8.0	146.0
Japón	6.6	117.8
México	15.6	106.5
Hong Kong	3.9	92.1
Italia	1.3	88.6
Vietnam	4.1	85.7
Alemania	3.5	67.2
Países Bajos	3.4	66.8
Francia	6.6	63.5
Suiza	0.2	59.3
España	5.5	54.7
Tailandia	3.6	48.0
India	7.0	43.2
Otros países	64.1	493.7

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo

**IMPORTACIÓN DE LAS PRINCIPALES MERCADERÍAS A LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR CIF,
SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ABRIL A JUNIO 2026**

Descripción arancelaria	Importación a la Zona Libre de Colón (P)	
	Peso bruto (En millones de kilos)	Valor CIF (En millones de balboas)
TOTAL	335.3	2,985.8
Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2.1	212.3
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1.1	169.7
Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	1.3	83.7
Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	0.0	76.9
Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	1.1	73.8
Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	0.0	61.7
Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	1.8	59.2
Teléfonos inteligentes.	0.1	47.8
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	0.3	46.2
Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	2.2	34.1
Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	7.7	33.2
Los demás whisky.	5.0	31.9
Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4.4	31.4
Cámaras digitales y videocámaras.	0.5	27.6
Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	1.8	25.2
Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	4.5	24.3
Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	4.8	22.3
Vacunas para uso en medicina humana.	0.0	20.6
Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1.3	20.5
Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	3.7	20.1
Otras mercaderías	291.3	1,863.4

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR FOB, SEGÚN
 PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO: ABRIL A JUNIO 2026**

País de destino	Reexportación de la Zona Libre de Colón (P)	
	Peso bruto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	304.2	3,506.0
Venezuela	41.5	349.9
Costa Rica	17.0	312.5
Colombia	17.6	277.0
Panamá	25.8	247.8
Guatemala	7.9	233.2
Estados Unidos de América	9.6	204.9
República Dominicana	9.7	169.8
Honduras	10.0	161.9
Ecuador	5.5	149.8
El Salvador	9.6	141.7
Nicaragua	24.0	137.4
Cuba	29.7	130.4
Chile	6.5	113.5
Perú	4.5	108.1
México	2.6	78.3
Otros países	82.5	689.9

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE LAS PRINCIPALES MERCADERÍAS DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR FOB,
SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ABRIL A JUNIO 2026 (P)**

Descripción arancelaria	Reexportación de la Zona Libre de Colón (P)	
	Peso bruto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	304.2	3,506.0
Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3.2	471.2
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	0.6	107.3
Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	0.9	91.5
Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	1.5	90.3
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	0.4	83.2
Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	1.9	80.2
Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	0.0	60.0
Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2.5	49.8
Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	0.2	42.3
Teléfonos inteligentes.	0.2	41.2
Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	2.7	41.0
Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	0.0	37.3
Los demás whisky.	6.4	35.9
Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	5.9	33.1
Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	0.0	30.5
Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4.1	29.4
Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	4.8	26.6
Cámaras digitales y videocámaras.	0.5	26.5
Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	5.0	24.2
Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1.6	23.6
Otras mercaderías	262.0	2,081.0

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.